

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21593

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 7 de julio de 2021

Señor Gerente:

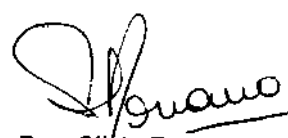
NEUQUEN. FISCALIZACION DE INCONSISTENCIAS AUTOGESTIONADA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 111 se aprueba el proceso de control del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes y/o responsables de los tributos a cargo de la Dirección Provincial de Rentas, denominado "Fiscalización de Inconsistencias Autogestionada" -FIA-.

Al respecto, se establece que el inicio de fiscalización se notificará en el domicilio fiscal electrónico del contribuyente. Este deberá, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, contestar a través de la página web de Rentas el cuestionario electrónico que allí se le formule y/o aceptar las correcciones sugeridas por el Fisco.

A tales fines, deberá ingresar por sí o por intermedio de persona habilitada a tal efecto con clave fiscal al Sistema Neuquino de Administración Tributaria y Autogestión -SiNATrA- a la aplicación "Fiscalización de Inconsistencias Autogestionada".

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada